



CONVENIO N° 1093

En Río Bueno, a 02 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor, soltero, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada Comité de Adulto Mayor Las Margaritas con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 65.079.487-7, sin fines de lucro, representada por, doña María Nolly Petres Mautz, cédula de identidad N° 4.683.457-7 con domicilio en el sector rural de Nolgehue, comuna de Río Bueno.

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de Acuerdo a las normas que a continuación se señalan:

Segundo: Que la institución denominada "COMITÉ DE ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS", ha presentado una solicitud de Aporte Municipal con fecha 15 de noviembre del 2019, acompañada del respectivo Formulario, para ser destinada al siguiente proyecto.-

- **"TRABAJANDO CON MANUALIDADES PARA FORTALECER NUESTRA ORGANIZACIÓN"**
- **Confección de prendas:** Consiste en la compra de materiales (lanas) para realizar confección de prendas a telar y palillos, también necesitamos pagar honorarios a una monitora (Claudia Navarro) para nos perfeccionar en las técnicas antes mencionadas.

Aporte solicitado	Aporte propio
\$ 350.000	\$ 96.000

Tercero: Que por el presente convenio la Ilustre municipalidad otorga a la Institución denominada "COMITÉ DE ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS", un aporte ascendente a la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la institución realiza un aporte por el monto de \$ 96.000. (noventa y seis mil pesos) - que se encuentra depositado en la cuenta N° 72960873581 equivalente al 27.43 % del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.-

Cuarto: La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Río Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año-

Quinto: La Institución "COMITÉ DE ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS", beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el 31 de diciembre del 2019, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente, cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales. El municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

Sexto : La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre del "COMITÉ DE ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS" , beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de su valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con su firma, fecha de cancelación. La institución deberá adjuntar registros fotográficos, inventarios, etc...

Séptimo: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la Institución "COMITÉ DE ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS"

Octavo :En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentren detallado en la cláusula segunda del presente convenio, la municipalidad rechazara estos gastos presentados por la Institución, en este caso "COMITÉ DE ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS" estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

Noveno; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Decimo: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

COMITÉ ADULTO MAYOR
" LAS MARGARITAS "
PERS. JURIDICA N° 348
FUND. 01 DE OCTUBRE 2011
NOLGUEHUE - RÍO BUENO

Nolly Petres M.

Maria Nolly Petres Mautz
Rut: 4.683.457-7
Representante Legal
Comité de Adulto Mayor Las Margaritas
Rut: 65.079.487-7



[Signature]
Luis Roberto Reyes Álvarez
Alcalde